

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la transferencia a las comunidades autónomas de los servicios e instituciones sanitarias dependientes de Instituciones Penitenciarias.**

Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su Disposición adicional sexta ordena la integración de los servicios sanitarios de los centros de penitenciarios en los correspondientes de las Comunidades Autónomas. El texto legal señala lo siguiente:

Disposición adicional sexta. Transferencia a las comunidades autónomas de los servicios e instituciones sanitarias dependientes de Instituciones Penitenciarias.

Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud.

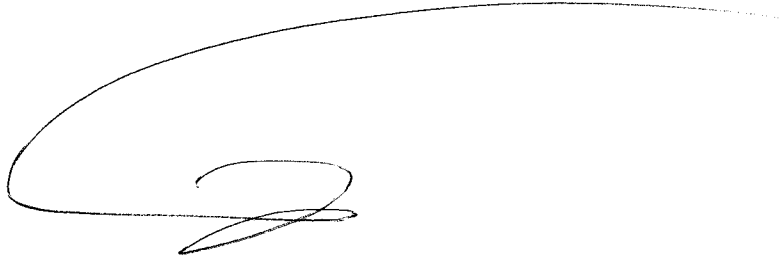
A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley y mediante el correspondiente real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía.

A pesar de que el Gobierno posee este mandato legal, desde el año 2003 no se ha producido la transferencia de los servicios e instituciones sanitarias dependientes de Instituciones Penitenciarias. Los nuevos retos a los que se enfrenta la sanidad hacen que cada vez el sistema sanitario penitenciario se vea más alejado de los estándares utilizados en los sistemas sanitarios de las comunidades autónomas tanto en medios como en formación. Esta situación repercute de forma negativa entre la población reclusa condicionando una asistencia sanitaria que cada día que pasa se aleja más de la que se ofrece a las personas en libertad. Por otro lado la separación de los centros penitenciarios de los servicios de salud impide que los servicios sanitarios puedan compartir y acceder a la información sanitaria del paciente, dificultando el seguimiento de sus procesos patológicos.

Pese a todas las dificultades, la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias apenas he impulsado acuerdos de transferencia con ninguna Comunidad Autónoma, desentendiéndose completamente de dar cumplimiento a la recogido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Hasta cuándo piensa el Gobierno continuar incumpliendo la ley general de sanidad en lo que respecta a las transferencias de la sanidad penitenciaria?



Francisco Igea Arisqueta
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 63577 15/12/2017 12:24